

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4618** *Acuerdo de 28 de febrero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación del Magistrado don Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial; en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 28 de febrero de 2024,

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente para el servicio, en el grado de absoluta, de don Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, con efectos de 28 de febrero de 2024 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 28 de febrero de 2024.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.